

III. OTRAS DISPOSICIONES**AGENCIA INSTITUTO ENERGÉTICO DE GALICIA**

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2024 por la que se da publicidad de los convenios de colaboración suscritos por esta agencia en el segundo cuatrimestre del año 2024.

El artículo 15.2 de la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno (DOG núm. 30, de 15 de febrero), impone a cada consellería o entidad de la Xunta de Galicia la obligación de publicar en el *Diario Oficial de Galicia* una relación de los convenios de colaboración suscritos.

En consecuencia, y para dar cumplimiento a esa obligación,

DISPONGO:

Dar publicidad a la relación de los convenios suscritos por el Instituto Energético de Galicia (Inega) en los meses de mayo a agosto del año 2024, que se incorpora como anexo a esta resolución.

Santiago de Compostela, 11 de septiembre de 2024

Pablo Fernández Vila
Director del Instituto Energético de Galicia

ANEXO**Convenios suscritos por la Agencia Instituto Energético de Galicia (Inega) en los meses de mayo, junio, julio y agosto**

| Convenio | Fecha de firma | Importe Agencia |
|--|----------------|-----------------|
| Convenio entre el Instituto Energético de Galicia (Inega) y la Asociación Clúster de la Geotermia Galega (Acluxega) para la realización de actividades de información y comunicación relacionadas con el desarrollo de la energía geotérmica en Galicia y la elaboración del mapa de instalaciones geotérmicas de Galicia. | 17.7.2024 | 25.000,00 € |
| Convenio entre el Instituto Energético de Galicia (Inega) y la Asociación Clúster de Energías Renovables de Galicia (Cluergal) para la realización de actividades de difusión, información y comunicación relacionadas con el desarrollo de las energías renovables en Galicia. | 19.8.2024 | 45.000,00 € |

